

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 232 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.772.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 3.750

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO Y MATERIAL DE CERRO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/